

FECHA:

25 de septiembre de 2026

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - PROCESO No. RECETOR-SAM-00140-2026

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$326.100.381,00

EQUIVALENCIA EN SMMLV:

186,25

PLAZO EJECUCIÓN:

TRES (3) MESES

FECHA DE CIERRE:

24 de septiembre de 2026

PROPUESTAS PRESENTADAS:

UNA (1)

PROponente No. 1:

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026

PROponente No. 2:

-

PROponente No. 3:

-

PROPUESTA PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

EL PROponente No. 1

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026

PROponente No. 1

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026

No.	PROponente	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	N/A	MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN	24.231.684	\$326.100.381,00	\$326.100.381,00

REQUISITOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA

Experiencia General: Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o con Entidades públicas. El proponente deberá acreditar en un (01) contrato cuyo objeto comprenda la atención integral a población en condición de vulnerabilidad y/o susceptible de especial protección constitucional (adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; víctimas de conflicto armado; personas en condición de discapacidad; grupos étnicos; mujeres cabeza de familia y embarazadas; población en extrema pobreza) y cuyas actividades u obligaciones contemplen, por lo menos, uno de los siguientes componentes: nutrición, suministros de paquetes nutricionales y/o de kits de aseo personal, operacional y/o desplazamiento o transporte, celebrado, ejecutado y liquidado, ya sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, en este caso se ponderará el porcentaje de participación, para lo cual deberá aportar copia de la respectiva acta de liquidación o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado, cuyo valor sea de igual o superior a una vez (1.0) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

El contrato deberá estar inscrito en el RUP, señalado por el proponente, y deberá contener por lo menos nueve (9) de los siguientes códigos: 14111500 14111700 50121500 50131700 50151500 50161500 50171500 50192900 50221000 50221100 78111800 80111600

Experiencia Específica: el proponente deberá acreditar experiencia específica en un (01) Contrato cuyo objeto comprenda la prestación de servicios para garantizar o para la atención integral de adultos mayores y cuyas actividades u obligaciones contemplen, por lo menos, uno de los siguientes componentes: nutrición, suministros de paquetes nutricionales y/o de kits de aseo personal, operacional y/o desplazamiento o transporte, celebrado, ejecutado y liquidado, ya sea de manera individual o mediante consorcio o unión temporal, en este caso se ponderará el porcentaje de participación, distinto al reportado para acreditar la experiencia general, que esté registrado en el RUP, cuya cuantía sea igual o mayor a uno punto cinco (1,5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que contemple como mínimo doce (12) de los siguientes códigos: 11151700 12161500 14111500 14111700 44121700 44122000 44122100 46151700 47131600 47131800 50121500 50131700 50151500 50161500 50171500 50192900 50221000 50221100 70111800 80111600

UNSPSC	Cuantía en SMMLV	
Código	186,25	SMMLV
11151700		
12161500		
14111500		
14111700		
44121700		
44122000		
44122100		
46151700		
47131600		
47131800		
50121500		
50131700		
50151500		
50161500		
50171500		
50192900		
50221000		
50221100		
70111800		
80111600		

1.1. EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CÓDIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	AÑO TERM.	VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
								V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL LIQUIDADO SEGÚN % PART.	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % EQUIVALENTE OBRA		
CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	32	14111500 14111700 50121500 50131700 50151500 50161500 50171500 50192900 50221000 50221100 78111800 80111600	121-2018	PRESTAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES GESTANTES, NIÑAS Y NIÑOS MENORES 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN, CON ESTRATEGIAS Y ACCIONES PERTINENTES, OPORTUNAS Y DE CALIDAD DESDE LA INTERCULTURALIDAD, RESPONDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LOS TERRITORIOS Y COMUNIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE", EN LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL.	100%	2018	\$176.102.974,00	\$176.102.974,00	N/A	225,41	

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	225,41	SMMLV	≥	186,25	SMMLV	Cumple la cuantía	SI
-----------------------------------	--------	-------	---	--------	-------	-------------------	----

1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	AÑO TERM.	VALOR CONTRATADO			V.R. EQUIV. EN SMMLV	OBSERVACIONES
								V.R. FINAL LIQUIDADO	V.R. FINAL LIQUIDADO SEGÚN % PART.	V.R. FINAL ACREDITADO SEGÚN % EQUIVALENTE OBRA		
MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN	FUNDACIÓN MANOS LIBRES POR COLOMBIA	17	11151700 12161500 14111500 14111700 44121700 44122000 44122100 46151700 47131600 47131800 50121500 50131700 50151500 50161500 50171500 50192900 50221000 50221100 80111600	001-2019	PRESTAR SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y SUMINISTRO, ALISTAMIENTO, EMPAQUE, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE PAQUETES NUTRICIONALES DESTINADOS A ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN MANOS LIBRES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, A CARGO DE MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, CON EL FIN DE APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, CONFORME A LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES DE CALIDAD, CRONOGRAMA Y LUGARES DE ENTREGA DEFINIDOS POR LA FUNDACIÓN.	100%	2019	\$413.580.000,00	\$413.580.000,00	N/A	499,42	

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	499,42	SMMLV	≥	279,38	SMMLV	Cumple la cuantía	SI
-----------------------------------	--------	-------	---	--------	-------	-------------------	----

2. EVALUACION DEL EQUIPO PROFESIONAL

PERSONAL MÍNIMO		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO A DESEMPEÑAR

1	0	0	0	Fecha T.P.	
---	---	---	---	------------	--

FORMACIÓN ACADEMICA SOLICITADA	CUMPLE
	N/A

☐ Hoja de vida (esencial) pasada por un comité profesional y pre-proyecto.	N/A
☐ Copia de la cédula de ciudadanía.	N/A
☐ Copia de los diplomas de estudios que acredite la formación académica requerida.	N/A
☐ Copia de la tarjeta o matrícula profesional (esencial) donde se identifique la fecha de expedición y fecha de fin de vigencia de la experiencia profesional.	N/A
☐ Identificación de la experiencia y antecedentes disciplinados de la matrícula profesional (esencial) y vigencia de la fecha de cierre del presente proceso.	N/A

#	CARGO DESEMPEÑADO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	CONT. No.	DURACION		TIEMPO LABORADO MESES	V.R. FINAL FACTURADO	EXP. Especifica	OBSERV.
						FECHA INICIO	FECHA FINAL				
						Total		0,00		0,00	

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,00	Años	≥		Meses	Cumple con el tiempo de experiencia profesional	
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	0,00	Años	≥		Meses	Cumple con el tiempo de experiencia específica	

3. FICHAS TÉCNICAS

REQUISITO TÉCNICO	EVALUACIÓN	FOLIOS
FICHAS TÉCNICAS	CUMPLE	285 - 312
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	314 - 357

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PONDERACIÓN ECONÓMICA	300 PUNTOS
PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	150 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	45 PUNTOS
INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 PUNTOS
INCENTIVO A MIPYMES	2,5 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	500 PUNTOS

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR CRITERIO

#	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
1	PONDERACIÓN ECONÓMICA	300
2	PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	70
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	45
4	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
5	INCENTIVO A MIPYMES	2,5
7	TOTAL	420

Observaciones: En la evaluación financiera el proponente obtuvo 300 puntos, de igual forma acredita experiencia específica de mas de dos (2) veces el P.O. e inferior a tres (3) veces el P.O. por ende, se la asignan 40 puntos, se le asignan 40 puntos por ofrecimiento de calidad, se le asignan 45 puntos por apoyo a la industria nacional, 2,5 puntos por ser uno de los integrantes del consorcio una mujer y el otro integrante una empresa de mujeres y 2,5 puntos por tratarse de consorcio integrado por MYPIMES.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: El proponente CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026, se encuentra **HABILITADO** Técnicamente.


LISSET PILAR CHACÓN SÁNCHEZ
Secretaría de Desarrollo Social
Evaluador Técnico



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

CONCEPTO FINANCIERO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO TRD	150
-------------	------------------------	------------	-----

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**PROCESO:** RECETOR-SAM-00140-2026

OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO.”.

PRESUPUESTO: TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 326.100.381,00).

FECHA EVALUACION: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA
1	CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN	24.231.684 DE MONTERREY CASANARE

3. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS**3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL****3.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA:**

Los indicadores a verificar evaluándolos con CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, serán los siguientes:

Índice de Liquidez

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 10.23	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	40.90	CUMPLE

Índice de endeudamiento

Índice de Endeudamiento (ET) (Pasivo Total / Activo Total)	Menor o igual a 35%	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	2.83%	CUMPLE

**CONCEPTO FINANCIERO**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO TRD	150
-------------	------------------------	------------	-----

Razón de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses (RATIO): Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 12.5	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	INDETERMINADO	CUMPLE

3.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o igual a 14%	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	64.00%	CUMPLE

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional/activo total	Mayor o igual a 11%	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	62.19%	CUMPLE

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026			
INFORMACION FINANCIERA 31/12/2025	CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	MARTHA LEANDRA CAMPO LEON	
ACTIVO CORRIENTE	\$317,509,000.00	\$65,521,000.00	
TOTAL ACTIVOS	\$355,509,000.00	\$105,010,000.00	
PASIVO CORRIENTE	\$9,872,000.00	\$698,000.00	
TOTAL PASIVOS	\$9,872,000.00	\$3,054,000.00	
PATRIMONIO	\$345,637,000.00	\$101,956,000.00	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$15,790,000.00	\$153,287,000.00	
INTERESES	\$0.00	\$0.00	
	30%	70%	TOTAL
LIQUIDEZ	32.1626	93.8696	40.90
ENDEUDAMIENTO	2.7769%	2.9083%	2.83%
COBERTURA INTERESES	N/A	N/A	N/A
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0.0457	1.5035	64.00%
RENTABILIDAD ACTIVO	0.0444	1.4597	62.19%

3.3.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente, debe allegar el Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.

En caso de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CALIFICACION
CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	CUMPLE
CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE (INTEGRANTE 1 CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026)	CUMPLE Número de formulario 141099226098 Fecha generación documento PDF: 02-09-2026 11:05:09AM Allega certificado Folio 622 a 625



Código: F-ED-016

Versión: 2

Fecha: 04-07-2012

CONCEPTO FINANCIERO

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HACIENDA	CÓDIGO TRD	150
-------------	------------------------	------------	-----

MARTHA LEANDRA CAMPO LEON (INTEGRANTE 2 CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026)	CUMPLE Número de formulario 141034613021 Fecha generación documento PDF: 19-02-2026 02:45:49PM Allega certificado Folio 620
---	---

3.4. OFERTA ECONÓMICA

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	CALIFICACION
3.4. OFERTA ECONÓMICA El proponente debe formular su propuesta económica en el Formato anexo al pliego, el cual deberá presentar en medio físico de acuerdo con las siguientes reglas: 1. Valor Total de la Propuesta. 2. Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos y sin decimales. Deberá considerar la forma y el sistema de pago señalado en el pliego de condiciones. 3. Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones, las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ella se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato. 4. Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el pliego de condiciones. 5. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o el nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección serán de su cargo exclusivo.	CUMPLE Documento firmado por la representante legal MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN identificada con la cedula de ciudadanía 24.231.684 DE MONTERREY CASANARE
3.5. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	CUMPLE La propuesta no se determina como artificialmente baja.

OSCAR SANTIAGO ROLDAN HERNANDEZ

Profesional Contratado

Requisitos Habilitantes Financieros



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD	110
-------------	------------------------------	------------	-----

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RECETOR-SAM-00140-2026.

FECHA	25 de septiembre de 2026
LUGAR	Alcaldía Municipal de Recetor

En Recetor, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026, se procede a emitir informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de carácter jurídico de conformidad con lo exigido en los pliegos de condiciones definitivos del proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RECETOR-SAM-00140-2026, cuyo objeto contractual consiste en “PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO”.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la entidad será aquella con el puntaje mayor, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

Tal como consta en el Acta de cierre y apertura de propuestas se recibió una (1) propuesta, dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, presentada por el proponente CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026, integrado por MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.231.684, con una participación del 70 % y CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE, identificada con NIT. 900.485.309-6, con una participación del 30 %, consorcio que de acuerdo con el documento de constitución es representado legalmente por MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.231.684 de Monterrey, por lo que este comité procederá a realizar la evaluación de la propuesta con el fin de determinar la habilitación jurídica de la misma.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD	110
--------------------	-------------------------------------	-------------------	------------

ORDEN	Nombre del proponente	CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026
1	Integrantes	MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, C.C. 24.231.684 Participación 70 % CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE, NIT. 900.485.309-6 Participación 30 %
	Valor de la propuesta	\$ 326.100.381
	Representante legal	MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN
	Cedula de ciudadanía	24.231.684 de Monterrey
	Folios de la propuesta	670 folios

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026			
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	FOLIO
Carta de presentación de la propuesta.	X			Folios 4 y 5
Fotocopia de cedula de ciudadanía Martha Leandra Campo León Deyssi Rocio Abril – R/L. Nuestra Gente	X			Folios 9 y 10
Libreta militar	N/A			
Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días).	X		Corporación Nuestra Gente. Vigencia: 09/11/2031 Fecha: 22/09/2026 Objeto social: cumple Limitación para el R/L: contratos cuyo valor supere 1.000 SMLMV	Folios 12 al 18
Registro mercantil – expedido por la cámara de comercio (no mayor a 30 días).	X			Folios 19 al 21
Acta de junta de socios	N/A			
Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en el país.	N/A			
Apoderado	N/A			
Documento de conformación de consorcio	X		Documento de conformación de Consorcio	Folios 23 al 25
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.	X		Martha Leandra Campo León Corporación Nuestra Gente	Folios 27 al 40 Folios 41 al 44
Verificación de antecedentes judiciales.	X		La entidad realizó la consulta	

**EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD	110
Verificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas.	X	La entidad realizó la consulta	
Verificación de antecedentes fiscales.	X	La entidad realizó la consulta	
Verificación de antecedentes disciplinarios.	X	La entidad realizó la consulta	
Registro Único de Proponentes	X	Martha Leandra Campo León Corporación Nuestra Gente	Folios 62 al 84 Folios 86 al 143
Compromiso anticorrupción	X		Folios 145 al 153
Garantía de seriedad de la oferta	X	Póliza 994000006557 Aseguradora Solidaria de Colombia	Folios 155 al 159
Declaración de actividades legales	X		Folios 161 al 163
Manifestación de interés	X	Se verifica con la planilla de manifestación de interés publicada en SECOP I.	
Acreditación de la calidad de MIPYME - convocatoria limitada a MIPYMES.	N/A		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X	Verificación REDAM: Marta Leandra Campo León: 3BMYVH7JCN R/L. NUESTRA GENTE: M2NPA8Y76Z	
Certificado de consulta de no inhabilidad por delitos sexuales.	X	La entidad realizó la consulta	
Verificación del registro único social y empresarial (RUES).	X		Folios 175 al 179
Declaración de multas y sanciones.	X		Folios 181 al 183

La propuesta CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026, representado legalmente por MARTHA LEANDRA CAMPO LEÓN, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.231.684 de Monterrey, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los pliegos definitivos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. RECETOR-SAM-00140-2026, por ende, se declara HÁBIL JURÍDICAMENTE.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CONCLUSIÓN
1	CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026	HÁBIL	HABILITADO JURÍDICAMENTE

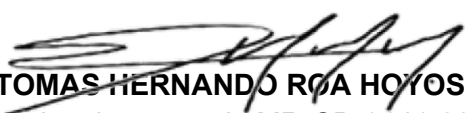


EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

DEPENDENCIA	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL	CÓDIGO TRD	110
-------------	------------------------------	------------	-----

Por lo anterior se concluye que la propuesta presentada por el CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026, para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. RECETOR-SAM-00140-2026 se encuentra **HABILITADA** por cumplir con todas las condiciones jurídicas exigidas en el pliego definitivo de condiciones.

En constancia de lo anterior se firma por el evaluador jurídico.


TOMAS HERNANDO ROA HOYOS
Profesional contratado MR-CD-0141-2026
Evaluador aspectos jurídicos

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:05:05 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **24231684**

Apellidos y Nombres: **CAMPO LEON MARTHA LEANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:00:54 PM horas del 24/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **33645181**

Apellidos y Nombres: **ABRIL DEYSSI ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00
am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-ato@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303647871



PIB
21:05:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LEANDRA CAMPO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24231684:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303648193



PIB

21:12:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE identificado(a) con NIT número 9004853096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303647682



PIB

21:02:02

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEYSSI ROCIO ABRIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 33645181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

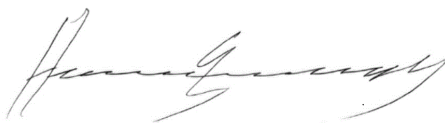
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 21:06:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24231684
Código de Verificación	24231684260924210601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

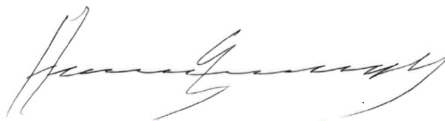
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 21:08:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004853096
Código de Verificación	9004853096260924210838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

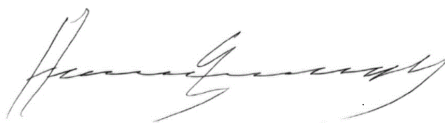
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de septiembre de 2026, a las 21:03:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33645181
Código de Verificación	33645181260924210301

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 09:06:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **24231684** y Nombre: **MARTHA LEANDRA CAMPO LEON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148381176**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 09:10:11 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900485309****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148381265**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/09/2026 09:03:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **33645181** y Nombre: **DEYSSI ROCIO ABRIL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148381113**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:39 horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24231684**,
Apellidos y Nombres **CAMPO LEON MARTHA LEANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR**, con NIT **800103661-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:00 horas del 25/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **33645181**,
Apellidos y Nombres **ABRIL DEYSSI ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA MUNICIPAL DE RECETOR**, con NIT **800103661-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: **994000006557** Número de anexo: **0**

Agencia: **SEAS YOPAL** Ramo: **CUMP. ENT. ESTATALES**

Asegurado / Beneficiario: **MUNICIPIO DE RECETOR**

Tomador / Garantizado: **CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026**

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	jueves, 24 de septiembre de 2026	miércoles, 30 de diciembre de 2026	\$32.610.038.10

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026

MUNICIPIO DE RECETOR

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250213417

PÓLIZA No: 625-47-994000006557 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: **625** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESION: **REIMPRESION** DIA: **22** MES: **09** AÑO: **2026** DIA: **24** MES: **09** AÑO: **2026**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **24/09/2026** FECHA DE IMPRESIÓN: **24/09/2026**

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **CONSORCIO BIENESTAR MAYOR 2026** IDENTIFICACIÓN: **CC**

DIRECCIÓN: **KR 32 A 20 43 APTO 102** CIUDAD: **YOPAL, CASANARE** TELÉFONO: **3138681044**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE RECETOR** IDENTIFICACIÓN: **NIT 800.103.661-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE RECETOR** IDENTIFICACIÓN: **NIT 800.103.661-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	24/09/2026	30/12/2026	32,610,038.10

TOMADORES ASOCIADOS

CC 24231684	-	CAMPO LEON, MARTHA LEANDRA	-	PART: 70.00%
NIT 900485309	-	CORPORACION PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	-	PART: 30.00%

BENEFICIARIOS

NIT 800103661 - MUNICIPIO DE RECETOR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NO. RECETOR-SAM-00140-2026, RELACIONADA CON: PRESTAR LOS SERVICIOS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE RECETOR, CASANARE, A TRAVES DE LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DIA, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE APOYO NUTRICIONAL, ASISTENCIA Y EL SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES Y KITS DE ASEO, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A-45. Pisos 8 y 12. PBX: 6464330
 Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados